

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****119****MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 651/2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Ali El Ghorí, frente a Asepeyo Mutua colaboradora con la Seguridad Social número 151, Soluciones de Tabiques Modulares, S. A., y don Jesús Arnés Sánchez, sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Ali El Ghorí de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Soluciones de Tabiques Modulares, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.991/19)

